

Políticas de Abuso de Registración del Grupo de Trabajo Informe Final Resumen Ejecutivo

ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

Este es el resumen ejecutivo del Informe Final Sobre las Políticas de Abuso de Registración del Grupo de Trabajo (RAPWG) , preparado por el Staff de ICANN para su presentación ante el Consejo de la GNSO del 29 de mayo del 2010, luego de los comentarios públicos sobre el Informe Inicial del 12 de febrero del 2010.

Nota sobre la traducción

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en

Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado. Tenga en cuenta que este resumen ejecutivo es sólo un capítulo del informe completo, que sólo se encuentra disponible en inglés en <http://gnso.icann.org/>.

Tabla de Contenidos

2. EXECUTIVE SUMMARY

3

1. Resumen Ejecutivo

2.1 Información de referencia

- El 25 de septiembre del 2008, el Consejo de la GNSO inició una moción para solicitar un informe de cuestiones relativas a las disposiciones sobre los abusos contenidas en los acuerdos entre registro y registrador. El 29 de octubre del 2008, el informe de cuestiones fue enviado al Consejo de la GNSO, proporcionando un panorama general de todas las provisiones existentes relacionadas con los abusos dentro de los acuerdos entre registro y registrador e incluyendo una cantidad de pasos recomendados a seguir. En diciembre del 2009, el Consejo de la GNSO acordó en establecer un Grupo de Trabajo que se dedique a investigar las cuestiones identificadas en el Informe de Políticas de Abuso de Registración que se encuentran abiertas, antes de decidir si iniciar un Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP).
- En febrero del 2009, se estableció el Grupo de Trabajo de Políticas de Abuso de Registración (RAPWG).
- El Consejo de la GNSO se ha comprometido a no tomar ninguna decisión respecto a si iniciar o no un PDP sobre las políticas de abuso de registración hasta que la RAPWG haya presentado sus hallazgos.
- Si bien la RAPWG no es un Grupo de Trabajo de Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP), ha decidido, por el bien de la transparencia y la participación, imitar la práctica de los Grupos de Trabajo de PDP al elaborar un Informe Inicial para el comentario de la comunidad antes de haber enviado el informe con sus recomendaciones al Consejo de la GNSO. Luego de haber revisado los comentarios recibidos tras la finalización del periodo de comentarios públicos, la RAPWG elaboró este Informe Final.

2.2 Registración y Definición de Abuso vs Utilización

- La RAPWG ha desarrollado una definición consensuada del abuso, que sirve como base para indagar con mayor profundidad acerca del alcance y la definición de los abusos en la registración. La definición es la siguiente:

El abuso es una acción que:

- a. Provoca daño real y sustancial, o que es material precedente a tal daño y que*
- b. Es ilegal o ilegítima, o puesto de otra manera, es considerada contraria a la intención y al designio de un propósito legítimo establecido, una vez que éste se hubiere manifestado.*

Debajo, en la sección de Definición de Abusos de este informe se podrán encontrar comentarios y calificaciones.

- Los miembros de la RAPWG discutieron ampliamente acerca de las diferencias entre las *cuestiones de registración* y las *cuestiones de utilización* y sobre cómo podrían entrecruzarse. La RAPWG descubrió que las distinciones pueden establecer límites lógicos en la elaboración de políticas, siempre y cuando el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) y los Acuerdos de Registro habiliten a la Organización de Soporte para Nombres Genéricos (GNSO) para desarrollar políticas consensuadas sobre el asunto de los abusos de registración. La RAPWG coincide en que entender y diferenciar la *registración* de abusos de dominio de los abusos de *utilización* de dominio es esencial dentro del contexto político de ICANN, y que no hacerlo en forma apropiada puede llevar a confusiones.
- *Las cuestiones de registración* están relacionadas con las actividades que realizan los registradores y los registros relacionadas con el núcleo de los nombres de dominio. Éstas suelen incluir (aunque no están limitadas) la asignación de los nombres registrados, el mantenimiento de y el acceso a la información de registración (WHOIS); la transferencia, la supresión y la reasignación de nombres de dominio; y áreas similares detalladas debajo. Suelen estar dentro del alcance de la elaboración de políticas de la GNSO. Muchas de las mismas, al estar sujetas a las Políticas de Consenso, se encuentran específicamente numeradas dentro de los acuerdos de registración, y las Políticas de Consenso actuales se relacionan con este tipo de cuestiones.

- Contrastando, las *cuestiones de utilización* de nombre de dominio involucran lo que el registrante *hace* con su nombre de dominio luego de que el mismo haya sido creado; su propósito con el mismo y/o los servicios que el registrante emplea con el mismo. Estas cuestiones de utilización suelen de o no suelen involucrar ninguna cuestión de registración. Este informe argumenta sobre cómo la utilización de los nombres de dominio es un área en la que la autoridad sobre la elaboración de políticas de ICANN y de la GNSO se encuentra más limitada.
- La RAPWG intentó comprender a los abusos al categorizarlos en base al ciclo de vida de los dominios; como por ejemplo, los abusos en la pre-creación, en la creación y en la post-creación de dominio. Sin embargo, la RAPWG notó que los abusos pueden ocurrir en diversos puntos dentro del ciclo de vida del nombre de dominio, y que las categorización basadas en el ciclo de vida no siempre son aplicables o útiles al considerar si un abuso determinado se encuentra dentro del alcance de la elaboración de políticas. La RAPWG descubrió que, con el fin de poder determinar si un abuso se encuentra dentro del alcance de la elaboración de políticas, es importante identificar y comprender de qué se tratan las cuestiones de registración y utilización involucradas. Para facilitar sus deliberaciones, la RAPWG ha desarrollado una lista de abusos propuestos, los cuales aproximó determinando cuál era la cuestión de registración existente (si hubiere) y considerando si y cómo poseía una relación inherente a un proceso de nombre de dominio o de registración.

2.3 Abusos Potenciales de Registración Explorados

- Instruido por el Estatuto de la RAPWG que solicita la creación de "una categorización ilustrativa de los abusos conocidos" y el desarrollo de investigaciones "con el fin de poder entender qué problemas existen en relación con el abuso de registración y su alcance, y para poder conocer completamente las prácticas actuales que realizan las partes contraídas", la RAPWG ha desarrollado una lista de abusos propuestos para ser examinados con mayor profundidad. En cada caso, la RAPWG realizó su tarea aplicando su propia

definición del abuso y deliberando sobre el alcance y las políticas existentes, especialmente acerca de si las cuestiones de registración se encontraban fundamentalmente involucradas. En algunos casos, la RAPWG confirmó la existencia del abuso, y en otros descubrió que no existe o que se encuentra fuera del alcance de la elaboración de políticas.

- El capítulo 5 de este informe argumenta con mayor detalle cada abuso propuesto; incluyendo cuestión, definición, antecedentes y recomendaciones. Estas son las prácticas cubiertas en el Capítulo 5:
 - Usurpación Cibernética
 - Front-running
 - Sitios basura
 - Nombres de dominio engañosos y/u ofensivos
 - Avisos de renovación falsos
 - Giro de nombres
 - Pago por accionamiento del ratón
 - Desvío de Tráfico
 - Afiliación falsa
 - Estafa en la Registración de TLD Cruzado
 - "Kiting"/"Tasting" de dominio

2.4 Uso Malicioso de los Nombres de Dominio

- En adición a los abusos específicos detallados en el capítulo 5, la RAPWG deliberó acerca de categorías y cuestiones más amplias, como ser el uso malicioso de los nombres de dominio (Capítulo 6). El Consejo de la GNSO solicitó a la RAPWG examinar las cuestiones concernientes a los usos ilícitos de nombres de dominio basándose en lo aprendido en el Grupo de Trabajo de Flujo Veloz (FFWG).
- El GT debatió acerca de cómo se relacionan estos problemas con el alcance de las actividades del Grupo de Trabajo así como con la elaboración de políticas de la GNSO. En

general, la RAPWG descubrió que los usos maliciosos de nombres de dominio poseen pocos pero notables entrecruzamientos con ciertas cuestiones de registración.

- La RAPWG reconoce que el crimen cibernético es un asunto importante para la comunidad de ICANN. La comunidad de Internet suele expresarle a ICANN sus preocupaciones acerca de la conducta maliciosa y, particularmente, sobre hasta qué punto los criminales se aprovechan de los servicios de registración de dominio y resolución de nombres. Varias partes (que incluyen compañías, consumidores, gobiernos y cumplimiento de la ley) están solicitando a ICANN y a sus partes contraídas que monitoreen la presencia de conducta maliciosa y que, cuando sea apropiado, tomen medidas razonables para detectar, bloquear y mitigar a la misma. La cuestión gira en torno a qué puede hacer ICANN dentro del marco de su misión y de los límites de elaboración de políticas. Por consiguiente, el Capítulo 6 explora las cuestiones relacionadas con la misión y las políticas, incluyendo cuestiones como: propósito, riesgo e indemnización; la Solicitud Acelerada de Seguridad de Registro (ERSR); y otros ejemplos de usos maliciosos, como el spam, phishing, malware y el uso de credenciales robadas.

2.5 Acceso Whois

- La RAPWG descubrió que la accesibilidad básica de WHOIS, posee una relación inherente a los abusos en el proceso de registración de dominio, y es un asunto clave en lo que se relaciona al uso malicioso de los nombres de dominio. Al parecer, la información de WHOIS no siempre es accesible sobre una base garantizada o válida, no siempre los registrantes la proveen de manera confiable, consistente y predecible y, a veces, los usuarios reciben distintos resultados WHOIS, dependiendo de dónde y/o cómo realizan la consulta. También pueden existir cuestiones acerca de la implementación de las obligaciones existentes. Estas cuestiones interfieren con los procesos de registración, la toma de decisiones del registrante y la capacidad que poseen todas las partes de Internet para resolver una gran variedad de problemas. Se pueden encontrar más detalles en el Capítulo 7.

2.6 Uniformidad de los Contratos

- Los tres objetivos específicos del estatuto de la RAPWG eran los siguientes:
 - Comprender si los abusos de registración actuales pueden ser reducidos o mejor atendidos si se establecieran políticas de abuso consistentes.
 - Determinar si y como se confronta el abuso (de registración) dentro de los registros (y registradores) que no poseen ninguna política específica para tal asunto, e
 - Identificar cómo se (...) implementan estas disposiciones sobre el abuso de registración en la práctica o en qué medida son efectivas para resolver estos abusos.
- La RAPWG conformó un sub-equipo que determinara el estado actual del entorno de contratos y acuerdos de ICANN, y que luego presentó sus hallazgos frente a toda la RAPWG. Estos se describen con mayor detalle en el Capítulo 8.

2.7 Meta- Cuestiones

- RAPWG identificó las “meta-cuestiones” relacionadas con su trabajo y con el rastreo de problemas de abuso. Estas meta-cuestiones tienen varios atributos en común:
 - Se están discutiendo en numerosos Grupos de Trabajo y Grupos de Consultoría simultáneamente
 - Su alcance abarca un número de políticas de ICANN
 - Grupos anteriores han discutido estas cuestiones sin alcanzar resoluciones satisfactorias
 - Ameritan el estudio y la acción sustantivos, pero pueden no prestarse a resoluciones a través de los procesos de políticas actuales
- Las dos meta-cuestiones discutidas en el Capítulo 9 son:
 - La uniformidad del informe – El RAPWG ha identificado la necesidad de una mayor uniformidad en los mecanismos para identificar, rastrear y analizar los problemas de violación de políticas.
 - Reunión y diseminación de las mejores prácticas - El RAPWG ha identificado la necesidad y el beneficio de crear y diseminar las “mejores prácticas” relacionadas a los aspectos del registro y administración del nombre de dominio, para los miembros

apropiados de la comunidad ICANN. Las mejores prácticas deben también mantenerse actualizadas y relevantes La cuestión es cómo puede ICANN sostener dichas acciones de un modo estructurado.

2.8 Recomendaciones

- Sobre la base de sus deliberaciones tal como son delineadas en este informe, el RAPWG ofrece las siguientes recomendaciones para la consideración del Consejo de la GNSO.
- **La siguiente tabla es tan sólo un resumen, y no incluye el texto completo de la recomendación. Los lectores deben referirse al Informe completo para leer cada Recomendación en su totalidad.**

Usurpación Cibernética		
<u>Recomendación #1</u>	El RAPWG recomienda la iniciación de un Proceso de Desarrollo de Política requiriendo un Informe sobre Cuestiones para investigar el estado actual de UDRP, y considerar revisiones para enfrentarse a la usurpación cibernética si fuera necesario. Esta acción debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">• Cómo el UDRP ha enfrentado el problema de la usurpación cibernética hasta la fecha y cualquier insuficiencia/desigualdad asociada con el proceso.• Si la definición de usurpación cibernética inherente dentro del lenguaje existente de UDRP necesita ser revisada o actualizada.	<u>Consenso unánime</u>
<i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 26-33.</u></i>		

<p><u>Postura B</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 37-42.</u></i></p>	<p>de texto ofensivas.</p> <p>Los registros deberán proponerse desarrollar políticas internas sobre mejores prácticas que restrinjan el registro de cadenas de texto ofensivas con el fin de mitigar el daño potencial a los consumidores y a los niños.</p>	<p><u>Oposición</u></p> <p><u>Significativa</u></p>
--	--	---

AVISOS DE RENOVACIÓN FALSOS

<p><u>Recomendación #1</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 42-43.</u></i></p>	<p>La RAPWG recomienda que la GNSO refiera este problema al departamento de Cumplimiento Contractual de ICANN para una posible acción de obligar al cumplimiento, incluyendo la investigación del mal uso de data del WHOIS.</p>	<p><u>Consenso Unánime</u></p>
<p><u>Recomendación #2</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 42-43 XX.</u></i></p>	<p>La siguiente recomendación es condicional. El GT quisiera conocer la opinión del departamento de Cumplimiento Contractual de ICANN con respecto a la Recomendación #1 arriba mencionada, y el GT analizará la Recomendación 2 a la espera del Informe Final del GT.</p> <p>La RAPWG recomienda la iniciación de un Proceso de Desarrollo de Políticas requiriendo un Informe sobre Problemas para investigar los avisos de renovación falsos.</p>	<p><u>Consenso unánime</u></p>

ESTAFA EN LA REGISTRACIÓN DE TLD CRUZADO

<p><u>Recomendación #1</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 43-45.</u></i></p>	<p>La RAPWG recomienda a la GNSO custodiar el abuso en la registración de TLD cruzado dentro del espacio gTLD y coordinar con la comunidad una investigación para determinar la naturaleza y la extensión del problema. El GT cree que este asunto amerita una revisión, pero observa que por el momento no existe la información suficiente que justifique la elaboración de un Informe de Problemas o un PDP.</p>	<p><u>Consenso unánime</u></p>
---	---	---------------------------------------

<u>"KITING" / "TASTING" DE DOMINIO</u>		
<p><u>Recomendación #1</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 48-49.</u></i></p> <p><u>Postura alternativa</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 48-49.</u></i></p>	<p>No es claro hasta qué punto tiene lugar el "KITING" de dominio, y la RAPWG no recomienda el desarrollo de políticas en este momento. La RAPWG sugiere que el Consejo monitoree la cuestión (en conjunción con otros análisis semejantes de "tasting" de dominio) y considere los pasos siguientes si las condiciones lo garantizan.</p> <p>La RAPWG recomienda que se desarrollen políticas concernientes al "Kiting"/"Tasting" de dominio, con el aporte de los partidos correspondientes.</p>	<p><u>Consenso preliminar</u></p> <p><u>Aoyada por un miembro del GT</u></p>

<u>USO MALICIOSO DE NOMBRES DE DOMINIO</u>		
<p><u>Recomendación #1</u></p>	<p>La RAPWG recomienda la creación de mejores</p>	<p><u>Consenso unánime</u></p>

<p><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 50-70.</u></p>	<p>prácticas no vinculantes para ayudar a los registrantes y a los registros a enfrentar el uso ilícito de nombres de dominio. Esta acción debe ser apoyada por recursos de ICANN, y debe crearse a través de un proceso en la comunidad tal como un grupo de trabajo o de asesoramiento tomando al mismo tiempo en cuenta la necesidad de seguridad y confianza. La acción debe tener en cuenta (pero no limitarse a) los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las prácticas para identificar credenciales robadas.• Las prácticas para identificar e investigar las formas comunes de uso malicioso (tales como "malware" y suplantación de identidad o "phishing")• La creación de términos de servicio anti abuso para ser incluidos en los acuerdos entre Registrantes y Registradores, y para ser usados por los operadores de TLD.• Identificar dominios comprometidos/hackeados vs. dominios registrados por abusadores.• Las prácticas para suspender nombres de dominio.• Manejo de la seguridad en el acceso a	
--	--	--

<p><u>Postura adicional</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 50-71.</u></i></p>	<p>cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos de seguridad de uso o interés para registros y registradores • Llevar a cabo un análisis de registrantes y registros para determinar las prácticas usadas y sus tasas de adopción. <p>Los usos de nombres de dominio que no están relacionados con problemas de registro son un área en la cual ICANN puede imponer prácticas obligatorias sobre las partes contratadas.</p>	<p><u>Apoiada por 7 miembros de la RAPWG</u></p>
--	--	---

<u>ACCESO WHOIS</u>		
<p><u>Recomendación #1</u></p> <p><i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 71-80.</u></i></p>	<p>La GNSO debe determinar qué investigaciones y procesos pueden ser necesarios para asegurar que la información WHOIS sea accesible de un modo garantizado o que se pueda hacer cumplir de una manera confiable, consistente y predecible.</p> <p>El Consejo de la GNSO debe considerar como esto puede relacionarse con otras acciones de WHOIS, tales como el próximo análisis de la política de WHOIS y la implementación requerida por la nueva Afirmación de Compromisos de ICANN.</p>	<p><u>Consenso unánime</u></p>
<p><u>Recomendación #2</u></p>	<p>La GNSO debe exigir que el Departamento de Cumplimiento de ICANN publique más data</p>	<p><u>Consenso unánime</u></p>

META-CUESTIÓN: UNIFORMIDAD DE LOS INFORMES		
<u>Recomendación #1</u> <i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 97-102.</u></i>	La RAPWG recomienda que la GNSO, y toda la comunidad ICANN en general, creen y mantengan procesos uniformes para la elaboración de informes.	<u>Consenso unánime</u>

META-CUESTIÓN: REUNIÓN Y DISEMINACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS		
<u>Recomendación #1</u> <i><u>Para acceder a la recomendación completa véanse las páginas 97-102.</u></i>	La RAPWG recomienda que la GNSO, y la mayor comunidad ICANN en general, creen y mantengan mecanismos estructurados, fundados para la reunión y el mantenimiento de las mejores prácticas.	<u>Consenso unánime</u>